

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha nueve de enero del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 010-2018-CEPG-UNAC.- Bellavista 09 de enero de 2018.

Visto el **Dictamen N° 209-2017-CCG-EPG-UNAC**, de fecha 29 de diciembre de 2017, en la que la comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, Dictamina a la **Bach. GODOY CASTILLA SONIA**, aspirante a obtener el grado Académico de **MAESTRO EN TRIBUTACION**, reúne los Requisitos curriculares y de Reglamento.

#### CONSIDERANDO:

Que el **Art. 196º inciso 196.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de "Aprobar los certificados de estudios, diplomas, grados académicos de maestro y de doctor; y, elevar los diplomas y grados al Consejo Universitario para que los confiera" en concordancia con el Artículo N° 233 del Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante el **Dictamen N° 209-2017-CCG-EPG-UNAC**, de fecha 29 de diciembre de 2017, en la que la comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, Dictamina a la **Bach. GODOY CASTILLA SONIA**, aspirante a obtener el grado Académico de **MAESTRO EN TRIBUTACION**, reúne los Requisitos curriculares y de Reglamento.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 09 de enero de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 92º del Reglamento General de la Universidad del Callao.

#### RESUELVE:

1. **APROBAR** el grado Académico de **MAESTRO EN TRIBUTACION**, a la **Bach. GODOY CASTILLA SONIA**.
2. **ELEVAR** el expediente al Consejo Universitario a fin de que sea ratificado y se le confiera el diploma que acredite el Grado Académico de Maestro.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Dr. Ing. Santiago L. Rubiños Jiménez.- secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD//bor

TRCE0102018

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Escuela de Posgrado



Dr. Ing. Santiago L. Rubiños Jiménez  
Secretario Académico